



**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE  
CÁDIZ,**

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la explotación de la barra de bar de la Caseta Municipal durante el periodo de feria 2013.

Visto que dada la característica del servicio se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, así como la tramitación urgente al estar próxima la celebración de la feria (29, 30 y 31 de mayo y 1 y 2 de junio).

Visto que con fecha 09.05.13 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y la ausencia de gasto por parte de la entidad contratante.

Visto que con fecha 09.05.13 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el Pliego de cláusulas administrativas y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía teniendo en cuenta que el canon impuesto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de EXPLOTACIÓN BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL FERIA 2013 por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**SEGUNDO.** Aprobar en los términos en que han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** No proceda la aprobación de gasto con relación a la ejecución del contrato.

**CUARTO.** Invitar a las siguientes entidades a que presenten ofertas a partir de su notificación:

- D. Francisco Luna Montesinos (Calle Cuevas de Peñarubia, 4. Lora de Estepa 41.654)
- D. Vicente Vargas Clavijo (Calle Alcalde Arturo Mariscal, 28 11580 San José



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

b 11580 San José del Valle)

del Valle).

- D. Pablo García García (Avda.  
Independencia, Urb. El Labrador, 62 - 2

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio García Ortega en San José del Valle, a nueve de mayo de dos mil trece; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

Fdo.: Antonio García Ortega